

las Cédulas de Crédito Local, por tener la consideración de efectos públicos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento para que puedan ser examinados.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación y construcción de aceras de la calle Padre Juan de Mariana, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de (en letra) pesetas céntimos.

Se adjunta resguardo de haber depositado la garantía provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma del licitador.)

Talavera de la Reina, 18 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.792.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para otorgar la concesión administrativa correspondiente a la explotación de los Baños Públicos del Ebro.

Esta excelentísima Corporación Municipal anuncia concurso para otorgar la concesión administrativa correspondiente a la explotación de los Baños Públicos del Ebro. La concesión de referencia comprende:

a) La reconstrucción o, en su caso, nueva construcción de los denominados Baños Públicos del Ebro, sitios en la margen izquierda del citado río, en terrenos situados próximos a la actual pasarela y aguas arriba de la misma.

b) La adecuada instalación del servicio.

c) Su explotación según las condiciones aprobadas que han estado expuestas al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la presentación de proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final, será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los respectivos antecedentes se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

La hora de presentación de los pliegos de proposiciones será de diez a doce, pudiendo hacerse indistintamente en cualquiera de las oficinas municipales siguientes: Oficialía Mayor, Sección de Propiedades y Registro General.

Las proposiciones deberán ir extendidas en papel de clase sexta (6 pesetas) más un sello municipal de tres pesetas, en pliego cerrado y en cuyo anverso se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la concesión administrativa de la construcción y explotación de los Baños Públicos del Ebro».

Los concursantes consignarán garantía provisional de 5.000 pesetas. Y quien resultare adjudicatario constituirá garantía definitiva de la cuantía correspondiente a la vista del proyecto elegido.

Los concurrentes acompañarán en el mismo sobre que contiene la proposición: documento nacional de identidad, resguardo de la fianza provisional, declaración en la que afirma bajo su responsabilidad no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; certificación de incompatibilidades, en el caso de empresas o sociedades (Decreto-ley de 13 de mayo de 1955); hallarse al corriente en el pago de las cuotas de los seguros sociales, y carnet de empresa con responsabilidad o certificación de haberlo solicitado. Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Igualmente acompañarán los licitadores: proyecto o anteproyecto firmado por técnico español legalmente competente integrado por planos; presupuesto aproximado de la obra en la que se comprende los anexos circundantes; exposición de las diversas instalaciones con sus características esenciales y presupuesto de todo ello; memoria explicativa de la obra y propósitos del licitador y forma de desarrollarlos; plazo en que

se compromete a dejar ultimada la ejecución total del proyecto y en condiciones de funcionamiento. De igual modo harán constar el plazo de duración que, a su juicio, deba tener la concesión y cuantas manifestaciones de mejora de la oferta municipal, en sus diversos aspectos de obras, servicios, material revertible, tarifas, régimen económico, etc., considere convenientes.

Son, entre otros, elementos valorativos de consideración especial los siguientes:

a) Amplitud, belleza, perfección y costo del edificio y de las instalaciones de los servicios; b) Mayor anticipación en el plazo de reversión; c) Superiores ventajas de orden económico para el Ayuntamiento; d) Brevedad del plazo de ejecución; e) Personalidad y solvencia profesional del proponente, y f) Brevedad del plazo de adjudicación.

Se concede a los concursantes plena libertad para la concepción y elección del proyecto, lo mismo en estilo arquitectónico que en materiales, decorados, mobiliario y condiciones en general de la obra de construcción y de los servicios que en él deberán establecerse, dentro de los límites y características derivadas de un lógico criterio interpretativo del pensamiento y fin queridos por la Corporación Municipal en el empeño administrativo de que se trata.

El plazo máximo de ejecución de todas las obras e instalaciones del servicio será el determinado en la proposición elegida y empezará a contarse el siguiente día al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se presentarán bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados Asesores consistoriales, don José María Lasala Samper o don Manuel Vitoria Garcés.

La apertura de pliegos se verificará conforme a las prescripciones del Reglamento de Contratación, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en la Casa consistorial ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue y el señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El excelentísimo Ayuntamiento, en la resolución del concurso, apreciará en conjunto y con carácter discrecional el valor de las proposiciones presentadas en la totalidad de los ofrecimientos de su contenido, y acordará su adjudicación a la que libremente juzgue más ventajosa y conveniente al interés de la Corporación Municipal, reservándose el derecho de desestimar, en el ejercicio de su libre poder, todas las proposiciones presentadas y declarar desierto el concurso, sin derecho a reclamación por parte de los concursantes.

No precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso autorización superior alguna.

Quien resulte adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y demás gastos y honorarios que se ocasionen como consecuencia de los trámites preparatorios y formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, domiciliado en, en nombre propio o en representación de (debidamente acreditada mediante la correspondiente escritura), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia correspondientes a las fechas de, y de las condiciones y requisitos exigidos para optar al concurso acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, con el fin de adjudicar la concesión administrativa de la obra de reconstrucción o, en su caso, de nueva construcción del edificio denominado Baños Públicos del Ebro, instalación del servicio y su explotación, se compromete y obliga a realizar los cometidos implicados en la concesión en la forma siguiente:

Las obras y servicios se realizarán con sujeción al proyecto que acompaña suscrito por el Arquitecto don

Se compromete a dejar ultimada la ejecución del proyecto y en condiciones de funcionamiento del servicio en el plazo de

El plazo de duración de la concesión será de

Canon anual que se compromete a satisfacer

Mejoras que el proponente ofrezca

Otras obligaciones que el licitador se compromete a cumplir

Acepta íntegramente las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones del concurso.
(Fecha y firma.)

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 23 de abril de 1962.—P. A. de S. E., el Secretario general.—V.º B.º: El Alcalde, Presidente. 1.908.

RESOLUCION del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de «Ordenación jardinera junto al paseo de Pujadas» (Jardinería).

Se anuncia concurso de «Ordenación jardinera junto al paseo de Pujadas» (Jardinería), bajo el tipo de 688.060,31 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos para 1962 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.761,20 pesetas; la definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en mencionado Servicio Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la sede del Servicio Municipal de Parques y Jardines, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Concejal Presidente de su Consejo de Administración, el día en que se cumpla los veintiún hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 3 de abril de 1962.—El Director Gerente, Luis Riudor.—2.385.

RESOLUCION del Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto de pavimentación en la zona de acceso por calle Felipe II al depósito de autobuses».

Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Este Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla convoca subasta pública con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto de la presente subasta es la contratación de las obras del «Proyecto de pavimentación en la zona de acceso por calle Felipe II al Depósito de Autobuses». El tipo de licitación es de 536.401,40 (quinientas treinta y seis mil cuatrocientas una pesetas con cuarenta céntimos).

b) El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

c) Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este servicio, calle Gonzalo Bilbao, núm. 1, donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del acto de la subasta.

d) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en la subasta, asciende a un importe de 16.092 pesetas. La garantía definitiva, a constituir por el adjudicatario en los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, es de pesetas 32.184.

e) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el citado Negociado de Secretaría de este Servicio, en horas de nueve a trece treinta, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte externa figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada para la contratación de las obras del «Proyecto de pavimentación en la zona de acceso por calle Felipe II al Depósito de Autobuses», a las que se unirá declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones. A la presentación de la plica se acreditará, mediante el oportuno justificante, la constitución de la fianza provisional.

f) La subasta se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de diez días a que se refiere el apartado anterior en los locales de Dirección de este Servicio, calle Gonzalo Bilbao, número 1.

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en (calle o plaza) de, número, contrata con el Servicio Municipal de Transportes Urbanos la ejecución de las obras del «Proyecto de pavimentación en la zona de acceso por calle Felipe II al Depósito de Autobuses», conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respecto y haciendo una baja (tanto por ciento) (con letras) sobre el tipo de licitación de quinientas treinta y seis mil cuatrocientas una pesetas con cuarenta céntimos.
(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 18 de abril de 1962.—El Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—2.916.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Sentencias

En la villa de Madrid, a 21 de abril de 1961; en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, y ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Granada, por doña Adelaida González Sánchez, sin profesión especial, y don José Navarrete González, industrial, con don Francisco Rico Camacho, comerciante, todos vecinos de Málaga, sobre resolución de contrato de arrendamiento; autos pendiente hoy an-

te esta Sala en virtud de recurso de injusticia notoria interpuesto por el demandado señor Rico, representado por el Procurador don José Bascán González, con la dirección del Letrado don Jesús Elizalde, habiendo comparecido ante este Supremo Tribunal la parte recurrida, representada por el Procurador don Juan Avila Pla y defendida por el Letrado don Rodrigo Uria.

RESULTANDO que mediante escrito presentado el 20 de marzo de 1959 a reparto de los Juzgados de Primera Instancia de Málaga, correspondiendo al número tres el Procurador don Julián del Río Navarro, a nombre de doña Adelaida González Sánchez y don José Navarrete

González, formuló contra don Francisco Rico Camacho demanda, que basó sustancialmente en los siguientes hechos:

Primero.—Que el causante de los actos, don Ramón Navarrete García, era dueño en pleno dominio de la casa número 11 de la calle de Doña Trinidad Grund, de Málaga;

Segundo.—Que al óbito del señor Navarrete García los demandantes devinieron titulares del expresado inmueble;

Tercero.—Que por documento suscrito en 25 de octubre de 1940, el entonces titular del inmueble renovó al demandado el arrendamiento del almacén de dicha casa, que se alquiló para droguería;

Cuarto.—Que teniendo esta parte no-